



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 27 de Noviembre de 1982

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 109

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín de las Pirámides, Méx. a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un edificio donde funcione un Centro de Desarrollo Infantil.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio objeto de esta donación está ubicado en la calle 20 de Noviembre S/N en su Cabecera Municipal, con una superficie de 855.00 M2. en forma triangular, denominado "HUITECOYA" y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE, en 47.30 mts. con Tomás Benítez B;
- AL ORIENTE, en 50.10 mts. con calle 20 de Noviembre; y
- AL PONIENTE, en 30.50 mts. con Arroyo Piedras Negras.

ARTICULO TERCERO.—La donación está condicionada a que en un término máximo de tres años, el inmueble sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Pa-

trimonio del H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Méx.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín de las Pirámides, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, **C. Héctor Ruiz Guzmán.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Briseño Gómez.**—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"

Tomo CXXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., Sáb. 27 de Nov. de 1982 | No. 69

S U M A R I O :
SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO:**

Número 109, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, MEX., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 110, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Amatepec, Méx., a donar gratuitamente un bien inmueble propio, en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Número 111, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río, Méx., a donar a título gratuito un inmueble de su propiedad, en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 112, mediante el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 113, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, Méx., a cambiar de destino y convertir en bienes propios, cuatro predios ubicados dentro de su jurisdicción municipal.

Número 114, por medio del cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Número 115, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., a desafectar del servicio público municipal un bien inmueble, localizado en su jurisdicción municipal.

Número 116, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 117, por medio del cual se aprueba el PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE CHIMALHUACAN, MEX.

ACUERDO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, por el que se transfieren al patrimonio del fideicomiso para el desarrollo de parques y zonas industriales en el Estado, "FIDEPAR" los bienes, derechos y obligaciones del Desarrollo denominado "Parque Industrial Atlacomulco".

AVISOS JUDICIALES: 5730, 6235, 6236, 6237, 6238, 6240, 6241, 6245, 6246, 6247, 6248, 6249, 6254, 6262, 6263, 6264 6265 6266 6267, 6268, 6269, 6270, 6271, 6272, 6273, 6274, 6275, 6276, 6277, 6260, 6261, 6280, 6281, 6282, 6283, 6284, 6285, 6286, 6287, 6288, 6289, 6290, 6291 6292, 6301, 6302, 6303, 6304, 6255 y 6256.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6087, 6278, 6279, 6124, 6239, 6242, 6250, 6251, 6252, 6253, 6297, 6258, 6259, 6088, 6127, 6293, 6294, 6295, 6296, 6234, 6089, 6090, 6091, 6092, 6094, 6104, 6125, 6128, 6298, 6299, 6300, 6243, 6244 y 6257.

El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 110

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Amatepec, Méx., a donar gratuitamente un bien inmueble propio, en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, quien lo destinará por conducto de la Jefatura de Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de México, a la construcción de un edificio donde funcione una Clínica.

ARTICULO SEGUNDO.—El bien inmueble objeto de esta donación está ubicado en la población de San Miguel perteneciente a esa jurisdicción municipal, tiene una superficie de 525.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 13.00 metros con la casa de Juan Caballero.

AL SUR en 35.00 metros con la calle sin nombre;

AL ORIENTE 35.00 metros con el señor Aureliano Ramírez; y

AL PONIENTE en 17.00 metros con el Ing. Valente Manzo.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación está condicionada a que en un término máximo de tres años, el bien inmueble sea destinado precisamente al fin indicado y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus acciones al Patrimonio del H. Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Amatepec, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, C. Héctor Ruiz Guzmán.—Diputado Secretario, Profr. Manuel Briseño Gómez.—Diputado Secretario, Profr. Héctor Marín Rebollo.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 111

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río, Méx., a cambiar de destino y convertir en bien propio un predio con una superficie de 2,814.60 M2., localizado en su Jurisdicción Municipal, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE con dos líneas, una de 18.10 metros con Canal de Desague y la otra de 18.30 metros con Canal de Desague.

AL SUR en 35 metros con propiedad del señor Castillo;

AL ORIENTE en 105.00 metros con propiedad del señor Idelfonso Sánchez; y

AL PONIENTE 89.10 metros con Canal de Desague.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río, Méx., a donar a título gratuito el bien inmueble a que se refiere el Artículo Primero, en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un edificio donde funcione un Centro de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación está condicionada a que en un término máximo de tres años, el bien inmueble sea destinado precisamente al fin indicado y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.—El H. Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río, Méx., hará la declaratoria de cambio de destino del bien materia de este Decreto y de que se ha convertido en bien propio.

ARTICULO SEGUNDO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, **C. Héctor Ruiz Guzmán.**—Diputado Secretario, **Profr. Ma-**

nuel Briseño Gómez.—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 112

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un Centro de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio objeto de esta donación está ubicado en la calle de San Francisco S/N, en su Cabecera Municipal, con una superficie de 495.80 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 34.00 mts. con el mismo terreno denominado "San Miguel", propiedad del Ayuntamiento.

AL SUR, en 33.00 mts. con calle San Francisco.

AL ORIENTE, en 14.80 mts. con Calle Privada del Propio terreno; y

AL PONIENTE, en 14.80 mts. con Rastro Municipal.

ARTICULO TERCERO.—La donación está condicionada a que en un término máximo de tres años, el inmueble sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Ayuntamiento de Temascalapa, Méx.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Temascalapa, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente,

C. Héctor Ruiz Guzmán.—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Briseño Gómez**.—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO G. Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de México, asus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar, lo siguiente:

DECRETO NUMERO 113

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, Méx., a cambiar de destino y convertir en bienes propios, cuatro predios ubicados dentro de su Jurisdicción Municipal con las siguientes características:

1.—Inmueble ubicado en el Barrio de Santo Tomás con una superficie de 600.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 metros con Roberto Rojas;

AL SUR: 20.00 metros con camino público;

AL ORIENTE: 30.00 metros con terreno particular; y

AL PONIENTE: 30.00 metros con Mauro Rojas Jiménez.

2.—Inmueble ubicado en el barrio de Anal, con una superficie de 615.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 43.45 metros con Josefa Robles Vda. de Rubio;

AL SUR: en dos Líneas, una de 31.45 metros y otra de 12.00 metros con Carolina López;

AL ORIENTE: 15.00 metros con Sanja Regadora y

AL PONIENTE: en dos líneas, una de 12.00 metros con Av. Lago y otra de 3.00 metros con Carolina López.

3.—Inmueble localizado en el Barrio de Axalpa con una superficie de 327.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 14.10 metros con Margarito Castro Jiménez;

AL SUR: 14.10 metros con Antonio Sánchez;

AL ORIENTE: 23.20 metros con Ascencio López Calzadilla; y

AL PONIENTE: 23.20 metros con Margarito Castro Jiménez.

4.—Inmueble en forma triangular ubicado en el Barrio de Zimapán con una superficie de 662.20 mts. cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 43.50 metros con Martín Antonio y Teófilo Bernardo;

AL SUROESTE: 50.40 metros con Carretera Teoloyucan Coyotepec; y

AL ORIENTE: 30.80 metros con Teodoro Marín Orozco.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, Méx., a donar a título gratuito los bienes inmuebles a que se refiere el Artículo Primero, en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien los destinará a la construcción de Centros para el Desarrollo Infantil, los citados bajo los numerales, 1, 2, y 3; y el 4 para Centro de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación está condicionada o que en un término máximo de tres años, los bienes inmuebles sean destinados precisamente al fin indicado y no se les cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al Patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El H. Ayuntamiento del Municipio de Teoloyucan, Méx., hará la declaratoria de cambio de destino de los bienes materia de este Decreto y de que se han convertido en bienes propios.

ARTICULO SEGUNDO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Diputado Presidente, **C. Héctor Ruiz Guzmán**.—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Briseño Gómez**.—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo**.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO G. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar, los siguiente:

DECRETO NUMERO 114

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, quien lo destinará por conducto de la Jefatura de Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de México, a la construcción de un edificio donde funcione una Clínica de Salud.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio a que se refiere este Decreto, forma parte del inmueble conocido como la "COFRADIA", se ubica en el Pueblo de Santiago Oxtotitlán perteneciente a la Jurisdicción del Municipio de Villa Guerrero, Méx., tiene una superficie de 5,650.96 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 87.65 mts. con Aurelio y Luis Soriano

AL SUR: en 103.10 mts. con Blasa Baldez y Sucesión de Cruz Rogel.

AL ORIENTE: 57.00 mts. con Josefa Camacho, Severo Sánchez y Vereda Vecinal; y

AL PONIENTE: en 61.50 mts. con calle Francisco I. Madero.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación está condicionada a que en un término máximo de tres años el bien inmueble sea destinado precisamente al fin indicado y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Guerrero, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O .

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, C. Héctor Ruiz Guzmán.—Diputado Secretario, Profr. Manuel Briseño Gómez.—Diputado Secretario, Profr. Héctor Marín Rebollo.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.**

El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 115

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., a desafectar del servicio público municipal, al que estaba destinado y convertir en bien propio un bien inmueble localizado en la Colonia El Sol, perteneciente a esa jurisdicción municipal, con una superficie total de 1,906.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 68.35 metros con Centro de Desarrollo Integral de la Familia.

AL SUR, en 68.35 metros con Quinta Avenida.

AL ORIENTE, en 27.90 metros con Avenida Higinio Guerra; y

AL PONIENTE, en 27.90 metros con Escuela Secundaria.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., a donar a título gratuito el bien inmueble a que se refiere el Artículo Primero en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un Edificio para funcionamiento de un Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

ARTICULO TERCERO.—La donación estará condicionada a que en un término máximo de tres años, el bien inmueble sea destinado al fin indicado y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El H. Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Méx., hará la declaratoria de cambio de destino del bien inmueble a que se refiere este Decreto y que se ha convertido en bien propio.

ARTICULO SEGUNDO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, **C. Héctor Ruiz Guzmán.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Briseño Gómez.**—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 116

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un Centro para el Desarrollo de la Comunidad e Infantil.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio objeto de esta donación está ubicado en la Cabecera Municipal, del Municipio de Tlalmanalco, Méx., tiene una superficie de..... 2,939.30 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 50.90 mts. con Clínica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia;

AL SUR, en 47.90 mts. con calle del Cedro.

AL ORIENTE, en 59.00 mts. con calle del Mirador; y

AL PONIENTE, en 60.00 mts. con Alberto Casales.

ARTICULO TERCERO.—La donación está condicionada a que en un término máximo de tres años, el inmueble sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, Méx.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, **C. Héctor Ruiz Guzmán.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Briseño Gómez.**—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 117

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, Méx., con la determinación de los usos, reservas y destinos que en el mismo se especifican y conforme el cual el Gobierno del Estado y el del Municipio de Chimalhuacán, participarán de manera conjunta y coordinada en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Territorio del Municipio de Chimalhuacán, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.—Para los efectos del presente Decreto, el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán se designará como el "Plan".

ARTICULO TERCERO.—El Plan será obligatorio tanto para Autoridades como para particulares, siendo responsables de su ejecución el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento de Chimalhuacán, Méx.

ARTICULO CUARTO.—El Plan determina los usos, reservas y destinos del territorio de Chimalhuacán, Méx., así como señala las normas técnicas para el aprovechamiento de los mismos, los cuales se detallan en los documentos que a continuación se describen y que para todos los efectos legales se consideran parte integrantes del Plan:

a).—Asignación de usos pormenorizados y delimitación de las zonas en que se divide el Territorio planeado, conforme al Plano E-I y cuadros de clasificación general de usos del suelo.

b) El señalamiento de reserva de terrenos para parques y jardines públicos, áreas deportivas y de recreo y expansión en términos de la tabla de compatibilidad y mezcla de usos del suelo contenida en el Plano E-I.

c) Las características y trazo de las redes de comunicación, saneamiento, agua potable y otros, propias del sector y su enlace con las consideradas en los Planes Estatales y Municipal de Desarrollo Urbano, conforme al Plano E-I.

d) El programa de acción para la ejecución de las obras. Los Planos E-Z; D I al D6; DU1 al DU4 y DU1a al DU4a, son anexos del Plan y para todos los efectos legales, se considera parte integrante del mismo, de igual forma la memoria descriptiva.

ARTICULO QUINTO.—El Plan tendrá vigencia indefinida y estará sometido a un proceso constante de revisión y análisis. Las modificaciones que se incluyan al Plan, seguirán las mismas formalidades que se siguieron para su elaboración y aprobación.

ARTICULO SEXTO.—Son Objetivos del Plan los Sigüientes:

I.—Ordenar y regular el Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, Méx., mediante el establecimiento de los usos, reservas y destinos del suelo, estos consideran la aptitud del medio natural, las demandas de la población y la congruencia con las políticas y metas de otros sectores y niveles de planeación.

II.—Distribuir racionalmente a la población inmigrante en el espacio urbano para poder dotarla de servicios básicos de infraestructura, equipamiento, servicios y viviendas y de esta manera elevar sus niveles de vida.

III.—Optimizar el uso del suelo, utilizando plena y racionalmente tanto al que ya está parcialmente ocupado como el de uso futuro.

IV.—Mejorar y preservar las condiciones del medio ambiente en las áreas ocupadas actualmente, las que se prevé que se ocupen y las de preservación ecológica, evitando que se invadan éstas últimas.

V.—Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.

VI.—Lograr un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos financieros, Técnicos, materiales y humanos que intervienen en el Desarrollo Urbano, fomentando la participación de la población para la solución de los problemas de dicho desarrollo.

VII.—Contribuir a evitar la especulación con el suelo a través de la definición del crecimiento urbano y la clara determinación del uso de dicho suelo.

VIII.—Apoyar la regularización de la tenencia de la Tierra para el desarrollo urbano con el fin de asegurar un

patrimonio a los grupos inmigrantes que en su gran mayoría son de escasos recursos.

IX.—Satisfacer con prontitud las demandas del suelo urbano en función de las necesidades presentes y futuras de la población.

X.—Mejorar las condiciones de la vivienda actual y prever la futura, logrando la participación mayoritaria de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda.

XI.—Beneficiar con los servicios de infraestructura básica a la mayor población posible.

XII.—Dotar al desarrollo del equipamiento y servicios necesarios con el fin de superar los actuales déficits.

XIII.—Utilizar el equipamiento, los servicios y la infraestructura como factores de apoyo a la ordenación de Desarrollo Urbano.

XIV.—Definir la estructura vial primaria que ordene el futuro crecimiento y lo integre al casco urbano actual y al sistema carretero regional.

XV.—Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo.

XVI.—Evitar la proliferación de tiradores de basura.

XVII.—Controlar los asentamientos en las zonas inundables y de menor resistencia para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de sus pobladores ante la ocurrencia de los fenómenos naturales.

ARTICULO SEPTIMO.—La utilización de las áreas y predios objeto del Plan se hará de conformidad con las determinaciones que sobre usos, reservas y destinos que establecen el Plan, así como con el cumplimiento estricto de las normas técnicas que se especifican en sus anexos.

ARTICULO OCTAVO.—En los actos de transmisión de propiedad de inmuebles que contengan alguna limitación de conformidad con las determinaciones del Plan, obliga a los particulares a insertar en el documento respectivo esta circunstancia.

ARTICULO NOVENO.—Los Notarios solo podrán dar fé y extender escrituras públicas de los actos, contratos o convenios que certifiquen, previa comprobación de que las Cláusulas relativas a la utilización de los predios, coincidan con los usos, reservas y destinos, normas técnicas y demás características del Plan.

ARTICULO DECIMO.—Los propietarios, poseedores y derechohabientes en general que enajenen un inmueble sin hacer constar las limitaciones que derivan del Plan, serán responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen al adquirente y a la autoridad, además de hacerse acreedor a las sanciones administrativas y medidas de seguridad que establece la Ley de Desarrollo urbano, sin perjuicio de que puedan aplicarse en su contra las disposiciones del Código Penal del Estado y otros ordenamientos procedentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.—La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Ayuntamiento de Chimalhuacán, Méx., en coordinación con el Registro Público de la Propiedad y la Dirección de Catastro, vigilarán el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.—No se otorgarán licencias ni autorizaciones o permisos sobre el aprovechamiento o utilización de las áreas y predios objeto del Plan,

que no contemplen lo establecido por el Plan. Aquellas que se otorguen no obstante esta prohibición, serán nulas de pleno derecho.

ARTICULO DECIMO TERCERO.—El Gobierno Estatal en coordinación con el del Municipio de Chimalhuacán, Méx., podrán instrumentar los sistemas más convenientes tanto financiera como administrativamente, para el tratamiento de los asentamientos humanos irregulares de la zona.

ARTICULO DECIMO CUARTO.—Los límites que se señalan para la ejecución del presente Plan, son los que se consignan en el Plano de uso, destinos, reservas e intensidad de usos del suelo del Plan.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—El Plan, con todos sus anexos, deberá ser inscrito en la Sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a más tardar a los diez días de su publicación, en la Dirección de Catastro del Estado y en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad Inmueble Federal

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para que expida los Reglamentos administrativos que ameriten la ejecución del presente Plan.

ARTICULO CUARTO.—Subsiste el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, Méx., en todo lo que no se oponga al presente Decreto

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Diputado Presidente, **C. Héctor Ruiz Guzmán.**—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Briseño Gómez.**—Diputado Secretario, **Profr. Héctor Marín Rebollo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 5 de Noviembre de 1982

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Lic. Alfredo del Mazo G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.

EL SECREARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Eugenio Laris Alanis.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se transfieren al Patrimonio del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, "FIDEPAR" los bienes, derechos y obligaciones del desarrollo denominado "Parque Industrial Atlacomulco".

CONSIDERANDO

Que mediante Decretos números 204 y 544 del Ejecutivo del Estado, de fecha 30 de mayo de 1980 y 19 de agosto de 1981, publicados en la Gaceta del Gobierno los días 31 de mayo de 1980 y 20 de agosto de 1981, respectivamente, se constituyó en el municipio de Atlacomulco el

"Parque Industrial Atlacomulco", cuya finalidad fue el establecimiento de un polo de desarrollo, industrial que fortaleciera el desorro económico de la región.

Que en fecha 10 de agosto de 1982 quedó constituido formalmente, por parte del Gobierno del Estado, el fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, "FIDEPAR", con la finalidad de estructurar un programa propio que coadyuvará al desarrollo de la industria local, especialmente la pequeña y mediana, acorde a lo delineado en el Plan Básico de Gobierno 1981-1987, así como lograr que el sector industrial de la Entidad contará con los apoyos financieros idóneos para su desarrollo.

Que con el objeto de lograr los propósitos planteados en el Plan Básico de Gobierno 1981-1987, como apoyo al Plan Global de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo Industrial y Alianza para la Producción, delineados por el Gobierno Federal, se requiere fortalecer el instrumento idóneo creado por el Ejecutivo Estatal para tal fin, "FIDEPAR", para que éste pueda satisfacer sus objetivos y cumplir con los presupuestos señalados en su constitución, motivo por el cual es necesario transferir a su favor, como fideicomiso público de carácter estatal, el polo de desarrollo industrial denominado "Parque Industrial Atlacomulco".

Que la XLVII Legislatura del Estado, mediante los Decretos anteriormente mencionados, autorizó el Ejecutivo Estatal a disponer del patrimonio integrado por el "Parque Industrial Atlacomulco", por ello y con fundamento en los artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local y en los artículos 2, 3, 4, 7, 8, 35 y 36 fracciones III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.—Se transfiere en favor del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, "FIDEPAR", los bienes, derechos y obligaciones del polo de desarrollo industrial denominado "Parque Industrial Atlacomulco".

SEGUNDO.—Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal se efectúen los trámites formales requeridos para el cumplimiento de este Acuerdo.

TERCERO.—PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno para que surta sus efectos a partir del día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
LIC. JOSE A. MUÑOZ SAMAYOA

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 1119/82, GLORIA, ENEDINA, PONCIANO, ANGEL DAIZ CASTAÑEDA Y PETRA MARINA ROSAS DAIZ promueven diligencias Información ad-perpetuam, respecto terreno "CHILPA", ubicado Amecameca, México, que mide y linda NORTE 13.50 metros con Enrique Montoya; SUR 13.50 metros con calle Libertad; ORIENTE 50.80 metros con Guadalupe Guzmán; y PONIENTE 50.80 metros con calle de la Paz.

Publíquese tres veces en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a 25 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 5730.—27 Nov. 2 y 4 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXP. 360/982.—CELESTINA MARTINEZ QUINTERO, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil demanda de la Sra. DORA TERRAZAS DE RUIZ GALINDO la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Avándaro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias NORTE 30.00 mts. con Lote 4 propiedad de Inmobiliaria Lughar, S.A.; SURESTE 67.00 mts. con Lote 11 del propio fraccionamiento; SUROESTE 30.00 mts. con Avenida del Vergel que es la de su ubicación y NOROESTE 72.50 mts. con lote 9 del propio fraccionamiento, con una Superficie aproximada de..... 2,010 M2; y del C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL ASIEN TO 1050 a Fojas 9 a 10 del Libro Primero, Sección Primera, Volúmen VII de fecha 6 de febrero de 1964, siendo el Lote 10 Fracción 29 del a Sección Jardines del Fraccionamiento Avándaro.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México en cumplimiento al artículo 194 del Código Procesal Civil en el Estado, que el primero de los demandados se presente ante este H. Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente a deducir sus derechos si lo estima pertinente.—Valle de Bravo, México; noviembre 13 de 1982.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, Méx., P.J. Crencencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 6235.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXP. 364/82 FRANCISCO ORTIZ CHICO, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil demanda del señor ALBERTO RUB DA ARECHAVALA la USUCAPION respecto de una fracción del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Avándaro, perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias NORESTE 27.00 mts. con Avenida del Parque que es la de su ubicación, SURESTE 69.00 mts. con Lote 6 y Lote 9 del propio fraccionamiento y al NOROESTE 64.00 mts. con resto del Lote 5 hoy con el Sr. Manuel Lugo Fernández; y de la C. Registradora Pública de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México: la cancelación de la Inscripción del Asiento 569, del Libro Primero, Sección Primera, Volúmen IV de fecha 16 de agosto de 1960, siendo el lote 5 fracción 29 de la Sección Jardines del Fraccionamiento Avándaro.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México en cumplimiento al artículo 194 del Código Procesal Civil en el Estado, para que el primero de los demandados se presente ante este H. Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente a deducir sus

derechos si lo estima pertinente. Valle de Bravo, México a 12 de noviembre de 1982.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, P.J. Crencencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 6236.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXP. 350/82 MANUEL LUGO FERNANDEZ, por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil demanda del Sr. ALBERTO RUEDA ARECHAVALA la USUCAPION respecto de una fracción del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Avándaro, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias NORESTE 4.70 mts con Avenida del Parque, SURESTE 64.00 mts. con restante del Lote 5; AL NOROESTE 60.35 mts. con Lote 4 en línea Diagonal y al SUROESTE 30.00 mts. con Lote 10 del propio fraccionamiento; y del C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL ASIEN TO 569, del Libro Primero Sección Primera, Volúmen IV de fecha 16 de agosto de 1960, siendo el Lote 5 Fracción 29 de la Sección Jardines del Fraccionamiento Avándaro.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México en cumplimiento al artículo 194 del Código Procesal Civil en el Estado, para que el primero de los demandados se presente ante este H. Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente a deducir sus derechos si lo estima pertinente.—Valle de Bravo, México; Noviembre 13 de 1982.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, Méx., P.J. Crencencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 6237.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXP 348/82.—EDMUNDO FIERRO MONDRAGON, promueve información de dominio respecto de inmueble ubicado poblado Amanalco de Becerra, Méx., mismo mide y linda NORTE 53.20 mts. Elodia Mondragón, actualmente Srs. Gómez; SUR 66.80 mts. con Sr. Eliseo Pineda Estrada; ORIENTE 23.60 mts. con Rio Chiquito y PONIENTE 20.70 mts. con calle 5 de mayo es la de su ubicación.

Para su publicación en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación ciudad de Toluca, Méx., por tres veces cada tercer día, cumplimiento artículo 2898 Código Civil vigor.—Valle de Bravo, Méx., noviembre 10 de 1982.—Quien se crea con derachos pase a deducirlos a este H. Juzgado.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado, P.J. Crencencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 6238.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 548/80-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO CAJIGA F. en contra de GUILLERMO DE LA TORRE LEZAMA y EVA DE DE LA TORRE BRITO, El Ciudadano Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS: para la celebración del Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados; terrenos ubicados en Lote Número 200 y Lote número 201, manzana 37, y casa en ellos construida marcada con el número 22 de la calle Francisco Terrazas, Primera Sección Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Méx., terrenos que hacen una superficie total de 496.567 M2, sirviendo de base la cantidad de..... \$ 2,689,701.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca Estado de México, se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acdos., C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 6240.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

IGNACIO GONZALEZ VILCHIS, promueve Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en el Hospital, Municipio de Villa Victoria, México; con las siguientes medidas: AL NORTE: 130 mts. con terreno de Isaac González; AL SUR: 120 mts. con terreno de Nicolás González; AL ORIENTE: 270 mts. con terreno de Juana González; y AL PONIENTE: 240 mts. con el Ejido de Berros.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en viogr.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

6241.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1194/82
2a. SRIA.

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

JULIAN CRUZ DIEGO, le demanda en la vía Ordinaria Civ. la USUCAPION del lote de terreno Núm. 16 Manz. 187, Col. El Sol de esta ciudad, mide y linda: NORTE 20.00 mts. con lote 15; SUR 20.00 mts. con lote 17; OTE. 10.00 mts. con Av. Higinio Guerra y PTE. 10.00 mts. con lote 2. Haciéndoseles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de Nov. de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6245.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1755/82
2a. SRIA.

AURIN, S. A.

SOLEDAD PEREZ PEREZ, le demanda en la vía Ord. Civ. la USUCAPION del lote de terreno Núm. 30 Manz. 183, Col. Aurora de esta ciudad, mide y linda: NORTE, 17.00 mts. con lote 29 SUR 17.00 mts. con lote 31; OTE. 9.00 mts. con calle Magueyes; y AL PONIENTE 9.00 mts. con lote 8; haciéndosele saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de Nov. de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6246.—27 Nov., 2 y 16 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1140/82
2a. SRIA.

ENRIQUE SOLVERA CAMARGO.

PEDRO SANTIAGO RAMIREZ, le demanda en la vía Ord. Civil la USUCAPION del lote Núm. 16 Manz. 120 Col. El Sol de esta ciudad, mide y linda: NORTE. 20.75 mts. con cuarta Av. SUR 20.75 mts. con lote 17; OTE. 10.00 mts. con calle 18; y PTE. 10.00 mts. con lote 1. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de Nov. de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6247.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1024/82
2a. SRIA.

MA. DE JESUS SORIA VDA. DE CEDILLO, RAUL CEDILLO SORIA Y JORGE CEDILLO SORIA.

MARCIAL CONTRERAS MALVAEZ, le demanda en la vía Ord. Civ. la USUCAPION del lote Núm. 14 Manz. 2 Col. Maravillas Sec. El Barco de esta ciudad; mide y linda: NORTE 11.00 mts. con calle Cerrada de San Francisco; SUR 11.00 mts. con lote 29; OTE. 40.00 mts. con lote 15; y PTE. 40.00 mts. con lote 13. Haciéndoseles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de Nov. de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

6248.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROSENDO ESTRADA BELTRAN, promueve información de dominio, fin acreditar posesión que dice tener con las condiciones de Ley para prescribir en su favor respecto de un inmueble ubicado en San Vique! Laderas Municipio de Ixtapan de la Sal, México, que mide y linda; AL NORTE: 434.30 mts. con Suc. de Pedro Arizmendi AL SUR 343.40 mts. con Leovigildo y Fulgencio Delgado, AL OTE: 293.90 con Joaquín Arizmendi; AL PTE: 281.30 con Crescencio Estrada Arizmendi.

El Juez dió entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenancingo, Méx., a 17 de noviembre de 1982.—Doy fe.—El Secretario Civil, Lic. Fernando Mendeta Carbajal.—Rúbrica.

6249.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL ZONA ORIENTE PRIZO).

ANTONIO GONZALEZ CRUZ, en el expediente número..... 1216/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 16 de la manzana 26 de la Colonia Vergel de Guadalupe de este municipio, que mide y linda: AL NORTE: 24.50 metros con lote 15; AL SUR: 24.50 metros con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Ferrocarril de los Reyes; AL PONIENTE: 10.00 metros con línea divisora del Distrito Federal, y con una superficie de 245.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6254.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1483/82, MA. DE JESUS PIÑA VDA. DE FONSECA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en calle Silviano García No. 315 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.94 mts. con Francisco Piña Mendoza; AL SUR: 50.94 mts. al Alfonso Piña Mendoza; AL ORIENTE: 05.00 mts. con Paseo Matlincas; AL PONIENTE: 07.89 mts. con calle de Silviano García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se sientan con derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 3 de noviembre de 1982.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

6262.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

ROSENDO SANCHEZ COLIN, promueve Información de Dominio Exp. No. 338/82, respecto de un predio rústico que forma parte del Rancho denominado "EL HOSPITAL" ubicado en la Ranchería de El Hospital Municipio de Villa Victoria, Méx.—ORIENTE 267.64 mts. limitando con propiedad de Nazaria Alvarez.—PONIENTE 265.22 mts. con carril que conduce a la Presa; SUR 307.96 mts. con propiedad de Isabel Munguía y Lucio Mondragón y AL NORTE 236.83 mts. con predio de Ignacio Martínez y Lino Archundia.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 19 de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Padraza.—Rúbrica.

6263.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE: 1143/82, YOLANDA RODRIGUEZ DE MUÑOZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado Atlautla, México, que mide y linda: NORTE, 100.00 mts. con Virginia Villanueva; SUR,

100.00 mts. con Sebastián Morales; ORIENTE, 15.00 mts. con Antonio Juárez; y PONIENTE, 15.00 mts. con Avenida Juárez, Superficie 1,500.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 6264.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE número 1513/82.—SIMITRIO MEJIA H. promueve por su propio derecho, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista en este Municipio y Distrito Judicial de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé, y en concepto de único propietario, con una Superficie de 1,936. mts. cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 26.00 mts. con una barranca; AL SUR, 30.00 mts. con camino; AL ORIENTE, 68.00 mts. con terreno de mi propiedad; y AL PONIENTE, 50.00 mts. con la misma barranca.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de noviembre de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 6265.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILHERMO GUTIERREZ CASTREJON.

ANACLETA CATALAN SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 735/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la "USUCAPION", del lote de terreno número 12 de la manzana número 24 de la Colonia Estado de México, cuyas medidas, y colindancias son las siguientes: AL NORTE 20.75 mts. con lote 11; AL SUR: 20.75 metros con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 23 y AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 17; el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este EDICTO quedando en la secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, ciudad Netzahualcóyotl, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6266.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUETA OSUNA PATRON.

JUAN MORALES GOMEZ, en el expediente número 832/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 7 de la manzana 115 de la Colonia José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 6; AL SUR: 21.50 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle San Rafael; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 24 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de

(Pasa a la siguiente Pág.)

traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6267.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAH.

MODESTO NAVA MAXIMINO, en el expediente número 1228/82, que se tramita en esta Juzgado le demanda USUCAPION, del lote de terreno número Uno de la manzana Uno de la Colonia El Col de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 9.00 metros con lote 16; AL SUR: 10.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote catorce; y quince; AL PONIENTE: 20.00 metros con calle dos o Río Churubusco y con una superficie de 19900 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6268.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

NICOLASA CERVANTES GOMEZ, en el expediente 838/82, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 39, manzana 94 de la Colonia Ampliación Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote cuarenta; AL SUR: 17.00 metros con lote 38; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 14 --; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle San Rafael, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Edicto las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. C. 2a. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6269.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ABRAN ZLOTNIC, ELIAS CERVANTES, ABRAHAN KANNER ANICETO LUNA Y MOISES ALCHALEL.

FAUSTA ELIA MEDRANO MENDEZ, en el expediente marcado con el número 711/82, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil, la "USUCAPION", del lote de terreno número 35, de la manzana 370 de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta ciudad cuyas medidas colindancias y superficies son las siguientes: AL NORTE: 17.00 metros con lote 34; AL SUR: 17.00 metros con lote 36 de la manzana 370, AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Ardilla 218; y AL PONIENTE: 9.00 metros

con lote 13 de la manzana 27, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dada en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

6270.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

FRANCISCO GUTIERREZ MONTES.

ELENA RIVAS TRUEBA, en el expediente número 315/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones por las cuales y motivos que expone en los términos que lo hace, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición la secretaría de este juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los diecisiete días de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe. C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6271.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

DOMINGO VIDALS GALINDO:

JULIANA TOVAR BERNABE, en el expediente número..... 782/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 20, Manzana 180, colonia Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts., con el lote 21; AL SUR: 21.50 mts., con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 mts., con calle 11, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad de Netzahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de ese Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.D. C. Joel Gómez Trigueros.—Rúbrica.

6272.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

MEDARDO ESCOBEDO MAULEON.

BERNARDO ESCOBEDO ESTRADA, en el expediente número 1049/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 48 de la manzana 137 de la Colonia Fraccionamiento Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con el lote 47; AL SUR: 17.00 metros con el lote 49; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Granito de Sal; AL PONIENTE: 9.00 metros con el lote 22 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de

esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6273.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ANDRES PALLARES ORTIZ.

JUAN SOLACHE VAZQUEZ Y PABLO PALMA MARTINEZ, en el expediente número 630/81, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del terreno número 2 de la manzana 12 de la Colonia Porvenir, Sección Juárez ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 3; AL SUR: 17.00 metros con lote 1; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 33; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Once; y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6274.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

HELIODORO JAIME CANALES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1450/81, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, se ha presentado ante este H. Juzgado el señor NIEVES CARRASCO PRISCILIANO demandando en la vía ORDINARIA CIVIL del señor HELIODORO JAIME CANALES entre otras prestaciones la rescisión del contrato que celebraron con fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Se dió entrada a la demanda y se ordenó emplazar a la parte demandada señor HELIODORO JAIME CANALES, por medio del presente edicto en virtud de desconocer su domicilio o paradero; haciéndole saber que tiene el término de treinta días para producir su contestación a la misma, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado a su disposición en esta Secretaría.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

6275.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

SR. AGUSTIN BURGOA NAVARRETE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1547/81, SEGUNDA SECRETARIA, Se ha presentado ante este Juzgado el señor LEONEL SAMANO AVALOS, Apoderado de NIEVES CARRASCO PRISCILIANO, demandando en la vía Ordinaria Civil, de usted, Sr. AGUSTIN BURGOA NAVARRETE, la rescisión del contrato de promesa de venta de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre otras prestaciones. Se dió entrada a la demanda en la vía y forma propuestas y toda vez que se desconoce su domicilio, por medio del presente Edicto se le emplaza para que produzca su contestación a la demanda dentro del término de treinta días,

quedando las copias simples de traslado en esta Secretaría a su disposición, apercibido que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca México, por tres veces de ocho en ocho días.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los once días de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

6276.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

PAULINA RUBIO BECERRIL, en el Exp. Núm. 369/82, promueve Diligencias Información de Dominio, para acreditar posesión terreno rústico ubicado Barrio de la Cabecera, Municipio de Villa de Allende, Méx., que mide y linda: NORTE 36.00 mts. con terrenos comunales. SUR 36.00 mts. con Ignacio Rubio. ORIENTE 43.00 mts. con Camino Real. PONIENTE 36.00 mts. con Agustina Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación en la capital del Estado para personas se crean con mejor derecho. Valle de Bravo, Méx. Noviembre 12 de 1982.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.J. Crescencio Blas Bautista R.—Rúbrica.

6277.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. No.—1485/82.—MA. LUISA GUADALUPE TENORIO SALGADO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en Porfirio Díaz S/N en Villa Victoria, México, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé, y en concepto de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 47.80 mts. con calle de Abelardo Rodríguez; AL SUR, 50.10 mts. con Abelardo Suárez; AL OTE., 41.20 mts. con calle Porfirio Díaz; AL PTE., 43.50 mts. con I. Guadalupe Carmona S. Con una Superficie de 2,061.00 mts2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 30 de octubre de 1982.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

6280.—27 Nov. 2 y 4 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. Núm. 1484/82 FELIPE SANCHEZ CAMACHO promueve Información de Dominio de un predio ubicado en San Mateo Otzacatipan Municipio de Toluca, México: NORTE 13.80 mts. Natalia de la Cruz G., SUR 14.00 mts. cuneta y Miguel Somosa, PTE. 91.50 mts. Tomás Gutiérrez de la C., ORIENTE 93.00 mts. Sara Peñaloza Nava.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

6281.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Ejecutivo Mercantil 458/1981, MINICAR, S.A. contra NICOLAS GASCA MANRIQUEZ y CAMILO GUTIERREZ ROARO, Segunda Almoneda, Once Horas, Diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos:

Automóvil Volkswagen, 1978, sedán, dos puertas, azul cielo, serie 1192041789, Registro Federal de Automóviles 4453641, motor hecho en México, con placas de circulación LTB-949 para el bienio 1980-1981 del Estado de México, radio AM, funcionando, con

(Pasa a la siguiente Pág.)

vestidura de vinil y tela en colores blanco y negro, sin espejo retrovisor, sin antena, sin taponos en los limpiadores, sin taponos en los rines, elevadores de los cristales rotos, golpe en salpicadera trasera izquierda, con dos llantes de un cuarto de vida y dos lisas y podridas, pintura muy deteriorada y opaca, el motor funcionando aunque ya se encuentra para ajustarlo, mal estado de uso.

BASE: \$ 45,000.00

Se convocan Postores.

Publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de Avisos de este Juzgado. 22 de noviembre de 1982.—P.J. Idalia Salgado Kuri. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

6280.—27 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANGELINA LOPEZ CRUZ, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de común repartimiento ubicado en la Población de San Miguel Tecomatlán, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en cuatro líneas a en 35.00 mts. con propiedad de Isabel Serena.-b, 110.50 mts. con propiedad de Pascuala García Vda. de Cruz y María Guadalupe Solano c, 95.50 mts., con Margarita Pacheco.-d, 77.90 mts., con Gumecinda López.—SUR: 245.00 mts. con Ejido de San Simonito y Río.—ORIENTE.-105.00 mts., con Juan Hernández y Finca del pueblo.—AL PONIENTE.—En cuatro líneas a, 70.50 mts., con Ejido de San Simonito y Río b, 35.25 mts. con Gumecinda López, c, 4845 mts., con Pascuala García Vda. de Cruz, d, 27.00 mts., con Guadalupe Solano. Exp. No.-566/982.

El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editanse Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los 6 días del mes de octubre de 1982.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

6281.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIANO ROSALES ORTEGA, promueve diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de terreno ubicado en Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias NORTE.-50.00 mts., con propiedad de Sergio Zuriaga.—AL SUR.-50.00 mts., con Carmen Jiménez.—AL ORIENTE.-19.50 mts., con Miguel Sánchez.—AL PONIENTE.-19.50 mts., con la Unidad Deportiva. Exp. No.-567/982.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, editanse Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los 6 días del mes de octubre de 1982.—Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

6282.—27 Nov. 2 y 4 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Expediente Número 202/980, MOISES LOPEZ GONZALEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Jocotitlán en las calles de Melchor Ocampo S/N., el que mide y linda al NORTE 12.25 mts., con Leonardo Martínez, al SUR 10.00 mts., con calle de Melchor Ocampo, al ORIENTE 50.50 mts., con María Luisa López Chimal y con Roberto Estevez Cedillo, al PONIENTE 52.90 mts., con María Guadalupe Chavarria.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Noticiero; por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble comparezcan ante este Juzgado y lo haga valer confoer a derecho, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Srio. del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

6283.—27 Nov., 2 y 4 Dic

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EULOGIO OLVERA HERNANDEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio Urbano denominado "EL RESUMIDERO", con casa en él construida, el cual se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de San Juan Teotihuacán Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 18.00 mts., y linda con Juan Oscaris; AL SUR, 18.40 mts., con José Isabel Olvera Hernández; AL ORIENTE, 25.00 mts., con Félix Olvera Hernández; AL PONIENTE en 26.80 mts., con Elías Olvera Hernández. Con una Superficie aproximada de 471.38 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco México a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

6284.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ISABEL OLVERA HERNANDEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "EL MANANTIAL", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.40 mts., con Eulogio Olvera Hernández; AL SUR: 14.38 mts., con Camino; AL ORIENTE: 30.00 mts., con Servidumbre de paso; AL PONIENTE: 30.00 mts., con Elías Olvera Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael Gómez Ramírez.—Rúbrica.

6285.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES: ALFONSO y PEDRO AGUILAR SANDOVAL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "CONTLA II", ubicado en el barrio de Puxtla, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacán, que mide y linda: NORTE, 32.00 mts. con María Elena García; SUR, 32.00 mts., con Aciana Contreras de la O; ORIENTE 32.00 mts. con Ricardo Ramos y PONIENTE 32.00 mts. con Calzada Guerrero, con una superficie aproximada de 1,024 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca. Texcoco, México a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6286.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR FELIX OLVERA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno con casa en él construida, denominado "EL HOSPITAL PRIMERO", ubicado en la cabecera municipal de San Juan Teotihuacán, que mide y linda: NORTE, 9.00 mts. con Juan Oscaris; SUR, 9.19 mts. con camino; ORIENTE, 57.80 metros con Blanca Pineda y Eulogio Olvera; PONIENTE, 54.70 mts. con Servidumbre de Paso, y Eulogio Olvera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca. Texcoco, México a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6287.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL SEÑOR ELIAS OLVERA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio con casa en él construido denominado "EL PANTANO", ubicado en la cabecera Municipal de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: NORTE, 9.00 mts. con Juan Ocaris; SUR, 9.19 mts. con Camino; ORIENTE, 56.80 mts. con José y Eulogio Olvera; PONIENTE, 58.60 mts. con Martina Castañeda.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Cd. de Toluca, Texcoco, México a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6288.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Distrito de Otumba, Méx., con superficie de 18,460 M2. y linda AL NORTE, 260.00 mts. con Rubén Benítez Sánchez AL SUR, 260.00 mts. con Genaro Aguilar Beltrán AL ORIENTE 70.00 mts. con Angel Romero AL PONIENTE, 72.00 mts. con Enrique Camarillo.

Se expide el presente para publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6292.—27 Nov. 2 y 4 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Ma. DE LA LUZ ORTIZ RAMIREZ promueve Información AD-PERPETUAM del predio denominado "BUGAMBILIA" ubicado en el pueblo de Otumba, Méx., con superficie de 565.81 cm2. y linda AL NORTE, 41.30 mts. con Carmen Calderón Vda. de García AL SUR, 41.30 mts. con Felipe Duana AL ORIENTE, 12.30 mts. con calle; AL PONIENTE, 15.10 mts. con calle.

Se expide el presente para publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los diez días del mes de noviembre de 1982.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6289.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXP. 994/82, JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANTONIA MARIA GUZMAN MACHADO, en contra de ALDO FEDERICO RAMIREZ HERNANDEZ, estableciendo su domicilio conyugal en la población de San Juan Tehuixtltlán Edo. de Méx., en consecuencia por este medio se le corre traslado, notifica y emplaza al demandado para que dentro del término de nueve días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos que la constituyen o por contestada la misma en sentido negativo según el caso; asimismo se le hace saber que quedan a disposición del demandado ALDO FEDERICO RAMIREZ HERNANDEZ, las copias de traslado en la Secretaría, da fin de que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ocurra a este H. Juzgado a contestar la demanda; asimismo señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones apercibido de que de no hacerlo se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

6301.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUSTAVO CLEASON VIDAL, promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado LOS QUIOTITOS ubicado en el poblado, San Antonio las Palmas, del municipio de San Martín de las Pirámides, Edo. de Méx., con superficie de 15,356 M2., y linda al NORTE, en 118.00 mts. con Camino al Rancho Pedregal, AL SUR, 58 mts. con Gabriel Ruiz Villa AL ORIENTE, en 184.00 mts. con Petra Antonia, AL PONIENTE, 165.00 mts. con Rancho Pedregal.

Se expide el presente para publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los treinta días del mes de octubre de 1982.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6290.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

CAYETANO MONTES DE OCA IBARRA.

ALICIA ROMAN BARCENAS, en el expediente número..... 1007/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y pago de gastos y costas que origine el juicio, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México.—Expedido Chalco, México, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6302.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE PLATON OROZCO BERNAL, promueve Información AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "TEPICILCO" ubicado en el pueblo de San Gerónimo Xonahuacán Distrito de Otumba, Méx., con superficie de 18,128 M2. linda AL NORTE, 100.00 mts. con camino Real; AL SUR, 106.00 mts. linda con Camino Santa Anita; AL ORIENTE, 152.00 mts. linda en una parte, con José Alarcón Frago y en otra, con Pablo Rodríguez Sánchez AL PONIENTE, 200.00 mts. linda con Leonor Hernández.

Se expide el presente para publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los treinta días del mes de octubre de 1982.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

6291.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.—C. REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA LOMAS DE SAN MATEO, S. A.

JORGE JESUS HERRERA MALAGON, demanda de Usted en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION), del lote de terreno número 18, de la Manzana 121, Sección Cumbres, en la calle de Pimenteros número 22, Jardines de San Mateo, Estado de México; y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se mandó emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por auto de veintiocho de octubre del año en curso, para que en términos de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí por apoderado o por gestor, a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el

(Pasa a la siguiente Pág.)

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GENARO AGUILAR BELTRAN promueve Información AD-PERPETUAM del predio denominado "SAN MARCOS" ubicado

EXP. 384/982

juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado. Dados a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

6303.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

C. TOMAS JAVIER NUÑEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 295/82, NATALIA YOLANDA MORALES GARCÉS, demandó de usted, Divorcio Necesario y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en virtud de ignorar su domicilio y paradero, se le hace saber por medio del presente que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar un ejemplar por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado quedando a disposición del señor Tomás Javier Núñez, las copias simples del traslado en la Secretaría, Lerma, Méx., a 19 de noviembre de 1982.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

6304.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA: YOLANDA RAMIREZ ROBLES.

El señor ANGEL VILLANUEVA AGUIRRE, le demanda en el expediente número 487/982, en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocado como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las defensas y excepciones que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho término por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de la disposición antes invocada, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así mismo se le hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

6255.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Bajo el expediente número 287/982, MARTHA MATEA TELLEZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo el señor ARTURO MARTI-

NEZ CARTIE, y apareciendo que se ignora el domicilio del demandado, con apoyo en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se emplaza a juicio a ARTURO MARTINEZ CARTIE, a quien se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a dar conesación a la demanda si a sus intereses conviniere.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se editan en la ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México; a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Carlos Salazar Arellano.—Rúbrica.

6256.—27 Nov., 7 y 16 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 10415/82, ARTEMIO RODRIGUEZ ROSALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de El Salitre, Tenancingo, México, mide y linda: NORTE: 12.80 mts., con Enrique Carbajal Ortiz. SUR: 12.80 mts., con camino a Quetzalapa. ORIENTE: 30.00 mts., con Rafaela Serrano Barrón. PONIENTE: 30.00 mts., con Enrique Carbajal Ortiz. Superficie Aprox. 384.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 4 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

6087.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. 4222/982, ROBERTO SAENZ JAIMES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Xococonuzco, Municipio de Donato Guerra, México, mide y linda: NORTE: en cuatro líneas de: 32.90 y 83.35 metros con José Sáenz, 6.20 y 7.10 con Román Sáenz. SUR: 188.60 metros con Jesús Salguero y Alberto Hernández. ORIENTE: En 3 líneas de 6.90, 16.43 y 168.50 metros con Román Sáenz. PONIENTE: 145.00 metros con Inocente Nieto y Cirilo Acevedo. Superficie Aprox: 25,000.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 23 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

6278.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. 4224/982, J. GUADALUPE CORANGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Estradas, Municipio de Valle de Bravo, México, mide y linda: NORTE: 94.00 metros con Petra Sánchez. SUR: Tres líneas irregulares que suman 105.00 metros con Adolfo Escobar. ORIENTE: En dos líneas de 103.00 y 112.00 metros con Angel Soto y Petra Sánchez. PONIENTE: 154.00 metros con César Latis. Superficie Aprox: 18,710.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 23 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

6279.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. 4177/982, JOSE LUIS CHAIN MATTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenantongo, Municipio de Valle de Bravo, México; mide y linda: NORTE 149.00 metros con fracción denominada TENANTONGO propiedad actual de Carlos Gómez y Humberto Pérez, Zanjas Sur, de riego de por medio SUR con el Rancho denominado "EL PEDREGAL", de por medio camino real que va de Valle de Bravo, a los Sauces (Antiguo camino); ORIENTE: con fracción también denominada de Tenantongo propiedad de Filemón Guadarrama y PONIENTE: con el Ejido definitivo de San Simón El Alto.

Superficie Aprox. nueve hectáreas y fracción.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 27 de octubre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

6124.—20. 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 125/82, TEODORO ARZATE HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx., mide y linda: NORTE: 60.00 mts. con María Ricarda Hernández. SUR: En tres líneas: 21.90 mts., 8.65 y 23.00 mts. con Iglesia y Flaviano Hernández. ORIENTE: En tres líneas: 78.00, 20.25 y 20.25 mts. con barranca y Flaviano Hernández. PONIENTE: 111.00 mts. con camino real. Superficie Aproximada: 5,514.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 11 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

6251.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 128/82, TEOFILO TOMAS MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 46.47 mts., con Pedro Andrés y Juan Felipe. SUR: 46.80 mts., con Felipe López y Teófilo Tomás. ORIENTE: 62.50 mts., con Luciano Jiménez. PONIENTE: 84.86 mts., con Pánfilo Andrés. Superficie Aproximada: 3,813.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 19 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

6252.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 127/82, TEOFILO TOMAS MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 70.50 mts., con Eusebio Pascual. SUR: 75.00 mts., con Isabel Sánchez. ORIENTE: 62.00 mts., con Aurelio Angeles. PONIENTE: 62.80 mts., con Juan Calletano. Superficie Aprox: 4,539.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 19 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

6253.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. TOMAS GARCIA ANAYA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sn. Ma. Capulhuac del Municipio de Villa Cuauhtémoc, mide y linda: NORTE: 195.00 metros con barranca y terreno comunal. SUR: 146.70 mts. con barranca y Cástulo García y zanja ORIENTE 221.00 metros con barranca y camino. PONIENTE: 226.10 metros con terreno comunal, con superficie de 28,544.13 ubicado en el lugar llamado "LOMA DE SALINAS.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Lerma Estado de Méx., a de de El C. Registrador.—Rúbrica.

6239.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 4659/82, CARLOS TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores Ocoyoacac, Méx., mide y linda: NORTE: 74.70 mts. con Camino a Cholula. SUR: 41.50 y 24.50 mts. con Trinidad Fuentes y Herederos de Manuel González. ORIENTE: 110.00 mts. con Manuela Cerón. PONIENTE: 66.60 mts. y 25.30 mts. con Herederos de Manuel González y Marina Rodríguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lerma de Villada, Méx., a 19 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

6242.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 129/82, FRANCISCA CARDELAS MONROY, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano Mpio. de Ixtlahuaca, mide y linda: NORTE: 53.80 mts. con Ejido de Jocotitlán. SUR: 37.50 mts. con Teresa Salvador. ORIENTE: 89.50 mts. con Agustín Cardelas. PONIENTE: 53.00 mts. con Inocencio Cardelas. Superficie Aprox: 3,245.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 19 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

6250.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

DONACIANO QUINTANA RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el Barrio de Bonsho Municipio de Temascalcingo, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE:—17.50 mts. con Donaciano Quintana, SUR:—45.60, 47.10 y 14.65 mts. con Jerónimo Argueta, Pedro de la Cruz y Josefa García, ORIENTE:—66.20 mts. con Jerónimo Argueta y PONIENTE:—16.40 mts. con Donaciano Quintana, contando con una superficie de 2,639.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6297.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

EXP. 63/9107/82, AUGUSTO ORDOÑEZ SORIANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tlazala Municipio de Capulhuac, Méx., mide y linda: NORTE: 9.30 metros con Sabino Ordóñez S. SUR: 9.30 metros con calle Niños Héroes. ORIENTE: 33.10 metros con Eufalia Ferreyra. PONIENTE: 31.90 metros con Melitón Ordóñez. Area Total: 302.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Tenango de Arista, Méx., a 19 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

6258.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EXP. 4709, TOMAS JORGE TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Valentín Gómez Farías S/N, en esta ciudad, mide y linda: NORTE: 16.10 mts., con Tomás Jorge Torres Sánchez. SUR: 16.10 mts., con Brigida García. ORIENTE: 13.00 mts., con herederos de Francisco Sánchez Arratia. PONIENTE: 13.00 mts., con Tomás Jorge Torres Sánchez. Superficie Aprox: 209.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

6259.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

EXP. 176/982, C. AGUSTIN HIGINIO MADRID HERRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de "La Merced", perteneciente al Municipio de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 63.52 metros con Sr. Primo Mendoza Vilchis. SUR: 63.52 metros con el Sr. Andrés Reyes González. ORIENTE: 23.00 metros con calle de Francisco Sarabia. PONIENTE: 23.00 metros con Sra. Petra Cuevas Alcántara. Sup. Aproximada de: 1,460.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6088.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

EXP. 62/9088/82, ALFONSO HERNANDEZ CAMACHO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio La Isla, Méx., mide y linda: NORTE: 57.60 metros con Gumersindo Arroyo; SUR: 75.85 metros con camino; ORIENTE: 80.90 metros con Carretera Toluca Ixtapan; PONIENTE: 78.00 metros con Pastor Gómez y Longinos Silva.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 11 de Noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

6127.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

MIGUEL LOPEZ CARDENAS; promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE: 35.50 mts. con Abraham Cárdenas y Santos Valen, SUR: 40.50 mts. con Antonio López Martínez, ORIENTE: 23.60 mts. con camino vecinal, PONIENTE: 19.59 mts. con Melesio Cárdenas, contando con una superficie de 820.40 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6293.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

AURELIANO RUIZ ZUÑIGA; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el paraje "MIL-PA LARGA" del Poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE: 97.00 mts. con camino vecinal, SUR: 84.00 mts., con Ascensión Alcántara ORIENTE: 62.00 mts. con Eugenio y Gabriel Ruiz, PONIENTE: 85.00 mts. con camino vecinal, teniendo una superficie de 6,651.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6294.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

ANTONIO ROMERO GUERRERO, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un terreno con construcción que se ubica en la Prolongación de calle Constitución s/n El Oro de Hidalgo, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE: 5.60 y 8.80 mts. con Marcelino Posadas y Juana Fontanel, SUR: 14.40 mts. con Miguel Nava Bustamante, ORIENTE: 15.90 mts. con Delfina Guerra Romero y PONIENTE: 9.00 y 6.90 mts. con Prolong. calle Constitución, SUPERFICIE: 190.00 M2 y la construcción 170.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6295.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

FELIPE COLIN COLIN; promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA respecto de un predio que se ubica en Atlacomulco, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE: 50.50 mts. con Máximo López, SUR: 41.80 mts. con Ricardo Monroy Robles, ORIENTE: 66.70 mts. con Eduardo Sánchez López y PONIENTE: 57.00 mts. con camino a Teacoac, teniendo una superficie de 2,953.55 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6296.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

EXP. 190/982, C. HORACIO CARBAJAL FERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Mpio. de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: NORTE: 41.00 mts. con el Sr. David Cruz Fuentes. SUR: 41.00 mts. con Concepción Cruz. ORIENTE: 25.00 mts. con carretera Villa del Carbón Atlacomulco. PONIENTE: 25.00 mts. con ejido de San Jerónimo Zacapexco. Sup. 1,025.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose del conocimiento de quien se crea con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 22 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6234.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 177/982, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BARRIOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Luz, perteneciente al Mpio. de Jilotepec, Estado de México, mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con terreno Denom. "El Potrero" y Sr. Francisco Vallarta. SUR: 16.60 mts. con el Sr. Baltazar Osornio. ORIENTE: 10.00 mts. con el Sr. Baltazar Osornio. PONIENTE: 11.35 mts. con calle de Hombres Ilustres. Superficie Aproximada de: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 11 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6089.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 178/982, J. CONCEPCION ARENAS GUERRA Y OTRA promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hombres Ilustres, de la cabecera Municipal de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 35.00 metros con el Sr. Víctor Maldonado. SUR: 35.00 mts. con Heliodoro Hernández y Prisciliano San Luis. ORIENTE: 14.50 metros con calle de Hombres Ilustres. PONIENTE: 14.50 mts. con el Sr. Aurelio San Luis. Sup. Aproximada de: 507.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 11 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6090.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 179/982, C. LIBRADO REYES AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, perteneciente al Municipio de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 2 líneas de: 16.00 y 42.00 mts. con Maximino Aguilar y Luis Reyes; SUR: dos líneas de: 34.70 y 52.00 mts. con María Aguilar y Carretera México Querétaro. ORIENTE: 32.00 metros con Sra. María Aguilar. PONIENTE: Termina en punta. Superficie Aproximada de: 1,157.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 11 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6091.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 62/982, C. MA. DEL SOCORRO MARTINEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Santa Elena, perteneciente al Mpio. de Chapa de Mota, Méx., mide y linda: NORTE: 92.50 mts. con Sr. Francisco Vázquez García. SUR: 92.50 mts. con Sr. Valente Moreno Lorenza. ORIENTE: 209.00 mts. con Guadalupe Martínez de Vázquez. PONIENTE: 209.00 mts. con Sr. Francisco Hernández Vázquez. Sup. Aproximada de: 1-93-32 Hectáreas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 15 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6092.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LAURA BARRERA CARDIEL DE SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, que mide y linda: NORTE: 13.18 mts. con Plaza Hidalgo; SUR: 13.18 mts. con Tomás Macario; ORIENTE: 68.80 mts. con Concepción Arzate; PONIENTE: 68.80 mts. con Saturnino Quiroz.

El C. Registrador le dió entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, Lerma de Villada, Méx., a 15 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

6994.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 4761, RAQUEL ORTEGA ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Almoloya de Juárez esquina con Prolongación de Temascaltepec o Paseo Temascaltepec de esta ciudad de Toluca, Mpio. y Dto. de la misma, mide y linda: NORTE: 11.15 mts., con calle de Almoloya de Juárez. SUR: 11.15 mts., con Pedro Ortega Romero y María Elena Ortega Romero. ORIENTE: 35.40 mts., con Paseo Temascaltepec o Prolongación de calle de Temascaltepec. PONIENTE: 35.30 mts., con Juanita Ortega Romero. Superficie Aprox: 394.15 M2.

El C. Registrador le dió entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 1982.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramón Miranda Gutiérrez.—Rúbrica.

6104.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 30775, ELEUTERIO PINEDA GERMAN, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Rosario No. 5 en Nexquipáyac, Mpio. Atenco México, que mide y linda: NORTE 15.86 metros con Francisco Pineda Germán y Sabino Pineda Germán. SUR 12.47 metros con calzada de los Gallos. ORIENTE 11.05 metros con calzada de los Gallos; ORIENTE 11.05 metros con Gonzalo Duana; ORIENTE 01.82 metros con Gonzalo Duana; 26.60 metros con Gonzalo Duana; PONIENTE 22.98 metros con Gonzalo Duana; 15.20 metros con Jesús Pineda;

SUPERFICIE: 739 metros cuadrados. Denaminación "CARNICERIA".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Texcoco, Méx., a 15 de Noviembre de 1982. - El C. Registrador. Rúbrica.

6125.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 4587, ANGELINA DEBORA VARGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Méx. Municipio de Metepec, Méx. Dto. de Toluca, mide y linda: NORTE: 65.00 mts. con Benito Vargas Pineda; SUR: 70.50 mts. con Erendira Vargas Jiménez de Delfín; ORIENTE: 12.00 mts. con calle Hidalgo; PONIENTE: 11.29 mts. con David Alvarez, superficie aprox:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 5 de noviembre de 1982. El C. Registrador, Lic. Jorge R. Miranda Gutiérrez. Rúbrica.

6128.—20, 25 y 27 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

DONACIANO QUINTANA RODRIGUEZ; promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el Barrio de Bonsho Municipio de Temascalcingo, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE:—53.50 y 28.60 mts. con Arroyo, SUR:—37.50 y 119.50 mts. con calle sin nombre, ORIENTE:—71.50, 29.45, 23.00, 21.90 y 16.60 mts. con Pedro Mendoza, Donaciano Quintana y Luis Camacho, PONIENTE:—119.60 mts. con Florencio de la Cruz, contando con una superficie de 14,960.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6298.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

DONACIANO QUINTANA RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el Barrio de Bonsho Municipio de Temascalcingo, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE:—61.40 mts. con callejón de la Joya; SUR: 47.25 mts. con Andrés Barrios y J. Jesús Garduño, ORIENTE:—63.40 mts. con José de la Cruz y PONIENTE:—47.00 mts. con Vicente Quintana, contando con una superficie de 3,677.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6299.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ISRAEL CARDENAS MORENO; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE:—18.00 mts. con Nemesio Cárdenas, SUR:—18.00 mts. con Faustino Cárdenas, ORIENTE:—28.00 mts. con Carretera y PONIENTE:—28.00 mts. con Nemesio Cárdenas, contando con una superficie de 504.00 M2. y la construc. 48.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley. El Oro de Hidalgo, Méx., noviembre 22 de 1982.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6300.—27 Nov., 2 y 4 Dic.

ALTA MECANICA INDUSTRIAL, S. A.

AVISO

Se hace del conocimiento del público, en los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Alta Mecánica Industrial, S.A. celebrará el día 31 de octubre de 1982, se tomó el acuerdo unánime de adoptar la modalidad de capital variable, continuando el capital autorizado como fijo o sea la suma de..... \$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y el máximo ilimitado.

ALTA MECANICA INDUSTRIAL, S. A.—Rúbrica.

6243.—27 Nov.

ALTA ADHESION, S. A.

AVISO

Se hace del conocimiento del público, en los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Alta Adhesión, S. A., celebrada el día 31 de octubre de 1982, se tomó el acuerdo unánime de adoptar la modalidad de capital variable, continuando el capital autorizado como fijo, o sea la suma de \$300,000.00 (TRESIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el máximo ilimitado.

ALTA ADHESION, S. A.—Rúbrica.

6244.—27 Nov.

EUROMAC CORPORACION PAPELERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de EUROMAC CORPORACION PAPELERA, S. A., a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la empresa ubicadas en Calzada de Guadalupe No. 332, Cuautitlán, Estado de México, a las 11:30 horas del día 21 de diciembre de 1982, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la sociedad llevadas a cabo durante el ejercicio social 1981/82.
- II.—Resoluciones sobre el Balance General, Estado de Resultados y demás estados financieros de la sociedad del ejercicio social 1981/82, previo informe del Comisario.
- III.—Resolución sobre los emolumentos a Consejeros y Comisario.
- IV.—Designación de Consejeros, miembros de la Comisión Ejecutiva, funcionarios y Comisario.
- V.—En su caso, designación de delegados para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los estados financieros están a la disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa, de conformidad a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna Institución de Crédito, a más tardar la víspera del día señalado para la Asamblea y estar debidamente inscritos en el libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Cuautitlán, Estado de México, a 16 de Noviembre de 1982.—Lic. Francisco José Gaxiola, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

6257.—27 Nov.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO